INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 2025

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

En nuestra condición de comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del PROCESO CONTRACTUAL No. **IT-068-2025** MODO DE SELECCIÓN **CONTRATACIÓN DIRECTA,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO CALLE 3 ENTRE 1 Y 3 DEL MUNICIPIO DE GINEBRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"** El estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

Se deja constancia que se recibió una (1) propuesta, presentada por:

CONCRESTEEL AXM S.A.S con Nit. 901.533.763-7, Representante legal por ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 1.094.915.306 De Armenia - Quindío

Detalle de la evaluación del asociado técnico que participa en el proceso:

EVALUACION ASOCIADO TÉNICO:

ASOCIADO TÉCNICO	
Nombre o Razón Social:	CONCRESTEEL AXM S.A.S
Nit.	901.533.763-7
Representante Legal	ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
Nº de identificación:	1.094.915.306 De Armenia - Quindío
Valor de la Oferta:	$ 75.171.853,75

A. CAPACIDAD JURÍDICA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
REQUISITOS JURÍDICOS				
1) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta. **2)** No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en las disposiciones vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado**. 3)** No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores, según la ley aplicable. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **4)** No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. **5)** No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	☒	☐	☐	
La propuesta deberá ser entregada original en físico y digital por medio del correo electrónico *contratacion@fonpacifico.org* La propuesta debe presentarse en idioma español, **con su respectivo índice, foliadas en original en la parte superior derecha,** sin enmendaduras, tachones, ni borrones y en sobre cerrado y sellado, marcando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre y la dirección del Asociado Técnico. El Asociado Técnico debe adjuntar todos los documentos exigidos en la Invitación y con la firma correspondiente tanto en la propuesta	☒	☐	☐	

física original como en la adjuntada en correo electrónico, **que deberá ser en UN SOLO PDF.**				
La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Asociado Técnico (Persona natural o por el representante legal de la persona jurídica). En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal. Manifestar en la carta de presentación que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley. Cuando la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal todos sus integrantes deben manifestarlo. (Anexo 2)	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
DOCUMENTOS				
Se deberá presentar la copia de cédula de ciudadanía de la persona natural o en el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	
Se debe presenta copia del RUT expedido por la DIAN.	☒	☐	☐	
Si el Asociado Técnico es una persona natural deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.	☒	☐	☐	

Si el Asociado Técnico es persona jurídica deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. En este certificado se verificará lo siguiente: ● El objeto social del Asociado Técnico debe permitir la actividad que se solicita en este proceso y el del contrato que de él se derive. ● Nombre o razón social completa. ● Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. ● Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.				
El Asociado Técnico deberá presentar el certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos de FONPACIFICO. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos.	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado	☒	☐	☐	

tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.				
El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico deberá presentar certificado de medidas correctivas expedido por la POLICIA NACIONAL, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por la POLICIA NACIONAL, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico deberá presentar certificado de consulta de inhabilidades expedido por la POLICIA NACIONAL, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas	☒	☐	☐	

jurídicas se debe presentar del representante legal.				
El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado BDME expedido por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado REDAM con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico deberá realizar la declaración de multas y sanciones de los últimos cinco (5) años. (anexo 3)	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico deberá de suscribir el compromiso anticorrupción con la finalidad de apoyar la acción del Estado Colombiano y de FONPACÍFICO para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y cumpliendo con la ley colombiana. (anexo 4)	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico deberá certificar que NO se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio. (Anexo 11)	☒	☐	☐	

El Asociado Técnico deberá indicar el porcentaje de empleados o contratistas colombianos que destinará para la ejecución del contrato. (Anexo 12)	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES				
El asociado técnico debe acreditar con la certificación legal y las respectivas planillas de pago, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar.	☒	☐	☐	
Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las planillas de pago respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar.	☐	☒	☐	**No anexa las planillas de seguridad social de los ultimos 6 meses.**
Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.	☐	☐	☒	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**

	SI	NO	N/A	
ANEXOS				
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.	☒	☐	☐	

B. CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
LIQUIDEZ				
1. Índice de liquidez Deberá ser > Mayor o = igual a (10)	☒	☐	☐	Acredita liquidez de 13 según anexo 7
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.	☐	☐	☒	
ENDEUDAMIENTO				
2. Nivel de endeudamiento Deberá ser < menor o = igual a (0.10)	☒	☐	☐	Acredita endeudamiento de 0.08 según anexo 7
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.	☐	☐	☒	
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO				

El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así: • Balance General y Estado de Resultados, con corte a diciembre 31 de 2024 • Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. • Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.	☒	☐	☐	
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.	☒	☐	☐	
Si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.	☐	☐	☒	

C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
EXPERIENCIA: El Asociado Técnico debe demostrar experiencia como contratista	☒	☐	☐	**Para el contrato de COECSO no presento**

en la ejecución de actividades de interventoría, acreditada en dos (02) contratos de interventoría ejecutado con entidades públicas o privadas, que este relacionado con la Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación vías y que la sumatoria de sus valores sea igual o mayor al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, lo cual se debe acreditar mediante acta de terminación y/o liquidación.				**acta de terminación o liquidación**
El valor facturado actualizado del contrato (VFA), se determina a partir del valor facturado o ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales del año correspondiente a la terminación del contrato o último año de ejecución, según corresponda, y se convertirá a valor presente.	☒	☐	☐	

D. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA				
Dedicación 50%. Deberá ser profesional en el área de Ingeniería Civil con especialidad en gerencia de proyectos.	☒	☐	☐	
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo ocho (8) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional.	☒	☐	☐	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá demostrar experiencia especifica como	☒	☐	☐	

contratista, interventor, director de obra y/o director de interventoría en proyectos en el sector público o privado, como mínimo en un (01) contrato cuyo objetos o alcances hayan sido de Interventoría, Supervisión, Construcción, Mejoramiento y/o Rehabilitación en obras civiles, lo cual se debe acreditar mediante certificación.				
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA				
Dedicación 100% Deberá ser ingeniero civil o Arquitecto.	☒	☐	☐	
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional.	☒	☐	☐	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá certificar experiencia especifica como residente de interventoría o residente de obra en proyectos en el sector público o privado, como mínimo en un (01) contrato cuyo objetos o alcances hayan sido de Interventoría, Supervisión, Construcción, Mejoramiento y/o Rehabilitación en obras civiles, lo cual se debe acreditar mediante certificación.	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observación**
	SI	**NO**	**N/A**	
DOCUMENTOS DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO				
✓ Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.	☒	☐	☐	
✓ Copia de cédula de ciudadanía.	☒	☐	☐	
✓ Copia matrícula profesional.	☒	☐	☐	

✓ Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.	☒	☐	☐	
✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	☒	☐	☐	
✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	☒	☐	☐	
✓ Antecedentes judiciales, medidas correctivas y consulta de inhabilidades expedido por la Policía Nacional (Delitos sexuales)	☒	☐	☐	
✓ Soportes estudios realizados.	☒	☐	☐	
✓ Certificados de experiencia (Integrantes del Equipo de Trabajo)	☒	☐	☐	
Documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA (profesionales de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulados y domiciliados en el exterior)	☒	☐	☐	

Teniendo en cuenta lo anterior, el Asociado técnico deberá subsanar la documentación requerida en las observaciones (si es el caso) y en consecuencia, se encontraría habilitado para calificación económica, se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

E. PROPUESTA ECONÓMICA:

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Presupuesto detallado. (anexo 10)	☒	☐	☐	
Factor multiplicador.	☒	☐	☐	
Administración, Imprevistos y Utilidad. (si aplica)	☐	☐	☒	
Plazo de ejecución y cronograma (Si aplica)	☐	☐	☒	
Flujo de inversión. (Si aplica)	☐	☐	☒	

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

A. Factor Económico

AA. Media Aritmética Alta

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
Media Aritmética Alta Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula: $\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$	☒	☐	600

B. Propuesta técnica.

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	

Se evaluará mediante un sistema de bonificación. Se otorgarán 150 puntos a los asociados técnicos que presenten la programación y flujo de inversión acorde al presupuesto y plazos estipulados para la ejecución del proyecto.	☒	☐	150
Se bonificará con 50 punto al Asociado Técnico que presente una mejor metodología para la construcción que permita optimizar los tiempos contractuales.	☒	☐	50
La programación de obra se debe elaborar con la herramienta Microsoft Project Profesional 2013, o programas similares y se deberá presentar la siguiente información: ✓ Programa de Trabajo. ✓ Flujo de Inversión.	☒	☐	0
TOTAL			200

C. Puntaje Por Apoyo A La Industria Nacional (200 Pts.)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán puntos a los asociados técnicos que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	200

MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (ANEXO 3).

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público.	0 puntos

RESULTADO CALIFICACION ASOCIADO TECNICO

FACTORES	PUNTAJE
Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	**1000**
MULTAS Y SANCIONES	**0**

CONCLUSIONES:

PRIMERO: El Asociado Técnico **CONCRESTEEL AXM S.A.S** con Nit. 901.533.763-7, Representante legal por ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 1.094.915.306 De Armenia - Quindío, presenta su propuesta con la información requerida y obtiene como resultado de la evaluación con un puntaje de **1000**. *siempre y cuando subsane las observaciones realizadas en la presente evaluación en el tiempo indicado*.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción a los términos del cronograma del proceso, el Comité de Contratación recomienda al Director Ejecutivo de FONPACIFICO adjudicar el CONTRATO DE INTERVENTORÍA, cuyo OBJETO es**, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO CALLE 3 ENTRE 1 Y 3 DEL MUNICIPIO DE GINEBRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"** a la propuesta presentada por el Asociado Técnico **CONCRESTEEL AXM S.A.S** con Nit. 901.533.763-7, Representante legal por ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 1.094.915.306 De Armenia - Quindío

Para constancia se firma en Cartago - Valle del Cauca**,** a los diez (10) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

Atentamente,

JUAN DIEGO COLORADO GAVIRIA
Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales.

CRISTIAN ADOLFO VALENCIA M.
Oficina Jurídica y de Contratación

GLORIA INES BENÍTEZ
Contadora

Proyectó: Cristian Adolfo Valencia Mejía, Oficina jurídica y de contratación.
Revisó: Juan Diego Colorado Gaviria, Oficina De Gestión De Proyectos Territoriales.
Gloria Ines Benítez, Contadora.